



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 131

----- SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

PRESIDENCIA DEL DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **dieciséis** horas con **cincuenta** minutos del día **catorce de diciembre del año dos mil doce**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número LXI-583 de fecha 14 de diciembre del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, *Lista de Asistencia*. **Segundo**, *Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente*. **Tercero**, *Lectura del Orden del Día*. **Cuarto**, *Declaración de Instalación de la Diputación Permanente*. **Quinto**, *Clausura de la Sesión de Instalación*. -----

----- Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, con efectos a partir del 15 de diciembre del año en curso. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, al no existir otro asunto que desahogar da por **CLAUSURADA** la sesión, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **dieciocho de diciembre** del actual, a partir de las **once** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

C. HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES